Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE - PCMU DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA QUE

JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ, identificado con **NIT** No. **19486315**, cumplió a satisfacción técnica, administrativa, financiera y jurídicamente con el objeto y las obligaciones del contrato de **Prestación de Servicios Profesionales No. 966/2026**, en la forma y oportunidad pactadas.

En caso que se haya generado un pago anterior en virtud del contrato, CERTIFICO que el informe de ejecución correspondiente a dicho periodo se encuentra publicado en SECOP II.(1)

Por lo anterior, se genera registro de reevaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de **$ 50.100.000,00 "CINCUENTA MILLONES CIEN MIL PESOS M/Cte.";** correspondientes al **Primer Pago** y tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales.

Afecta los siguientes usos presupuestales:

No. COMPROMISO	RUBRO	USO	VALOR
459226	C-3302-1603-16-20302B-3302051-02	A-02-02-02-008-003-09	$ 50.100.000,00
T O T A L			**$ 50.100.000,00**

Se expide en Bogotá, D.C. a los 19 días del mes de junio de 2026

ROCIO HELENA MORALES HORTUA
COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE - PCMu
Supervisor

(1) Solo aplica para contratos que están publicados en SECOP II

MINISTERIO DE CULTURA
INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO No.:
PERIODO DEL INFORME:
VIGENCIA DEL CONTRATO:
CONTRATISTA:
OBJETO:

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL PERIODO EN MENCIÓN

Para el cumplimiento del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

No.	Tipo	Obligación	Actividad	Porcentaje Avance	Soporte

Fecha de Entrega:

Nota 1: Previo envío del informe verifique que el documento adjunto como evidencia corresponda al soporte de la actividad reportada.

Nota 2: En caso de que en las evidencias sean aportadas mediante enlaces que dirijan a los soportes, verifique que los enlaces correspondan a correos institucionales, sean públicos y se encuentren actualizados.

MINISTERIO DE CULTURA
INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES ADICIONALES

No.	Actividad

Cordial saludo,

En mi calidad de contratista me comprometo a publicar el presente informe y la certificación de cumplimiento en el SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a la aprobación del mismo.(1)

CONTRATISTA

Vo. Bo.:

Ministerio de Cultura
Supervisor

(1) Solo aplica para contratos que están publicados en SECOP II

Fecha de Entrega:

Nota 1: Previo envío del informe verifique que el documento adjunto como evidencia corresponda al soporte de la actividad reportada.

Nota 2: En caso de que en las evidencias sean aportadas mediante enlaces que dirijan a los soportes, verifique que los enlaces correspondan a correos institucionales, sean públicos y se encuentren actualizados.

Bogotá D.C., junio 11 de 2026

CALCULO DE INGRESO BASE DE COTIZACIÓN

Conforme al artículo 3.2.7.5 del Decreto 1601 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Resolución 532 de 2024 y el Decreto 0379 de 2026, bajo el esquema de presunción de costos para las actividades económicas clasificadas en el código de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, específicamente M – Actividades profesionales, científicas y técnicas se realiza el cálculo del ingreso base de cotización para el primer pago del contrato de consultoría No. 1720 de 2025, suscrito entre el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes y Juan de Jesús Guerrero Gómez:

Valor facturado (Antes de IVA)	$ 42.100.840,34
% Presunción de costos: M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	62,04%
Calculo presunción de costos según artículo 3 de la resolución 209 de 2020	$ 26.119.361,34
VALOR NETO PARA CALCULO DEL IBC	$ 15.981.478,99
VALOR IBC (40% del valor neto)	$ 6.712.221,18

Nota: Los aportes de Juan de Jesús Guerrero Gómez se realizan sobre el IBC anteriormente señalado, y soportados en las planillas de mayo y junio de 2026

Sin otro particular, se expide el presente documento a los once (11) días del mes de junio de 2026.

JUAN DE JESUS GUERRERO GÓMEZ
Contratista
Representante Legal

NOHRA PATRICIA GAITÁN C
Contador

CERTIFICACIÓN DE APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De conformidad con lo señalado en Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 19.486.315 de Bogotá como proponente/contratista persona natural y, NOHRA PATRICIA GAITÁN COPETE identificada con cedula de ciudadanía No. 51.720.137 de Bogotá en mi calidad de Contadora del señor JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ con NIT 19.486.315-1 certificamos bajo la gravedad de juramento que por la vigencia actual y desde noviembre de 2025 se aplicaron las normas legales vigentes en cuanto a la liquidación y pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral y no hubo lugar a practicarlos puesto que en concordancia con la forma de contratación por servicios, no existe relación laboral entre el personal contratado y el proponente, y por lo tanto a la fecha se encuentra totalmente a paz y salvo. De igual manera con Aportes Parafiscales de la Caja de Compensación, SENA, ICBF y FIC.

Sin embargo, Juan de Jesús Guerrero Gómez realiza sus aportes personales a seguridad social en salud, pensión y ARL.

PERSONAL A CARGO

Manifestamos bajo la gravedad de juramento que JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ no tiene personal a cargo y por ende no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud, riesgos laborales y aportes parafiscales

ACUERDOS DE PAGO

Manifestamos bajo la gravedad de juramento que JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ a la fecha NO PRESENTA ACUERDO DE PAGO con ninguna entidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Bogotá D.C., junio 11 de 2026

NOHRA PATRICIA GAITÁN C.
Contador Público
T. P. No. 19025-T

JUAN DE JESÚS GUERREO G
CC 19.486.315

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.720.137**

GAITAN COPETE

APELLIDOS

NOHRA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-1958**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-SEP-1982 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00241663-F-0051720137-20100617 0022303931A 2 1200760301

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

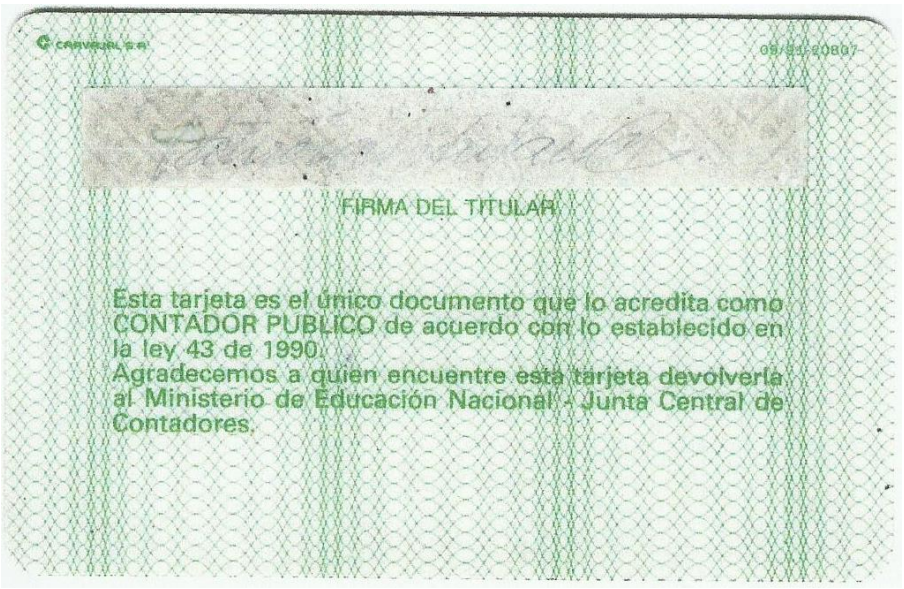


19025-T

NOHRA PATRICIA
GAITAN COPETE
C.C. 51.720.137
RESOLUCION INSCRIPCION 2356-T FECHA 1-X-87
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

00025341



09/04/2007

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NOHRA PATRICIA GAITAN COPETE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51720137 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 19025-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	19486315
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 1D 28 30	TELÉFONO:	2438799
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Artes plásticas y visuales.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6017445030**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		5			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/06/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		375639104

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 281.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 281.300**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8301138310	EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A	1	$ 219.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 219.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 42.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 42.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 541.800**
VALOR MORA:	**$ 2.200**
TOTAL PAGADO:	**$ 544.000**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	19486315
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 1D 28 30	TELÉFONO:	2438799
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Artes plásticas y visuales.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6017445030**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO 2026			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	5				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/09			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	375639104

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 280.200	$ 1.100	$ 281.300
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 1.100**	**$ 281.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 900	$ 0	$ 218.900	$ 900	$ 0	$ 219.800
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 900**	**$ 0**	**$ 219.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 42.700	$ 42.700	$ 200	$ 0	$ 42.900
SUBTOTALES:									**$ 42.700**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 42.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 19486315	GUERRERO GOMEZ JUAN DE JESUS	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.750.905				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS001-ALIANSALUD S.A	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	19486315	$ 42.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 544.000

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	19486315
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 1D 28 30	TELÉFONO:	2438799
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Artes plásticas y visuales.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6023435561**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/06/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		382423366

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
								X								

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 794.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 794.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8301138310	EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A	1	$ 620.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 620.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 120.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 120.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.535.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.535.200**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	19486315
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 1D 28 30	TELÉFONO:	2438799
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Artes plásticas y visuales.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6023435561**		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/06/11		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		382423366	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 794.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 794.000	$ 0	$ 794.000
SUBTOTALES:										**$ 794.000**	**$ 0**	**$ 794.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 620.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 620.300	$ 0	$ 0	$ 620.300
SUBTOTALES:													**$ 620.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 620.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 120.900	$ 120.900	$ 0	$ 0	$ 120.900
SUBTOTALES:									**$ 120.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 120.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 19486315	GUERRERO GOMEZ JUAN DE JESUS	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.750.905				NO									01-30									25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.962.000	$ 794.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 794.000	EPS001-ALIANSALUD S.A	30	$ 4.962.000	$ 620.300	$ 0	$ 620.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 4.962.000	19486315	$ 120.900		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 1.535.200

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0966-2026

REALIZAR LA RESTAURACIÓN DE LA IMAGEN DEL INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA Y DISEÑAR Y ELABORAR LAS UNIDADES DE EXHIBICIÓN PARA EL CRISTO MUTILADO Y EL INMACULADO CORAZÓN, UBICADOS EN EL SITIO DE BELLAVISTA LA NUEVA, MUNICIPIO DE BOJAYÁ, DE ACUERDO CON DIRECTRICES DE CONSERVACIÓN.

INFORME SOBRE ADECUACIÓN TALLER DE RESTAURACION

El día dos (2) de junio de dos mil veintiséis (2026), se realizó la visita de inspección y entrega del espacio destinado al taller de restauración en el Palacio Episcopal de Quibdó, ubicado en la Carrera 1 # 26-91. Durante el recorrido participaron representantes del Grupo de Patrimonio Cultural Mueble del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, así como el restaurador responsable del proyecto Juan Guerrero y el equipo de trabajo.

Durante la visita se efectuó una revisión general de las condiciones físicas y funcionales del espacio, con el propósito de verificar su estado de conservación y concluyendo que el área asignada se encuentra en buen estado general de conservación. Se observó que los pisos presentan un desgaste normal asociado al uso cotidiano, mientras que las puertas y ventanas se encuentran completas y funcionales.

En cuanto a las instalaciones eléctricas, se verificó la existencia de cinco (5) conexiones eléctricas convencionales en funcionamiento, un (1) interruptor y nueve (9) conexiones eléctricas ubicadas en el techo. Asimismo, se constató la presencia de dos (2) ventiladores instalados, los cuales al momento de la visita no se encontraban en funcionamiento.

Como parte del proceso de entrega del espacio, se hizo entrega de la llave correspondiente a la puerta principal. Igualmente, se dejó constancia de que el salón cuenta con una (1) mesa de madera y seis (6) sillas plásticas para apoyo de las actividades programadas. Durante la inspección también se identificó la existencia de un (1) vidrio roto y un (1) vidrio faltante. (Anexo 1. Acta de reunión.



Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***



Posteriormente se procedió a realizar el montaje del taller con los materiales, herramientas y equipos, que relacionados en la propuesta de montaje y adecuación del taller aprobada previamente por la supervisión.

Teniendo en cuenta el carácter simbólico, devocional y memorial de las esculturas asociadas a la memoria histórica de Bojayá, el acceso al taller de restauración es restringido exclusivamente al personal técnico autorizado para la ejecución del contrato, supervisión y custodios designados por la Diócesis de Quibdó.

Como parte de las medidas de seguridad del taller, al finalizar cada jornada laboral el espacio permanece completamente cerrado y asegurado mediante el uso de las laves asignadas para uso exclusivo del contratista responsable de la intervención.





Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

Culturas	ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA	Página 1 de 2
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	**Código:** F-OPL-014 **Versión:** 7 **Fecha:** 06/Oct/2022

Objetivo: Entrega taller restauración

Responsable: María Correal – Juan Guerrero | **Dependencia:** GPCM-Dirección PM | **Lugar y Fecha:** 21/06/2026

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	JUAN GUERRERO	DIRECTOR PCM	JUAN GUERRERO	3135451987	jdguerrero@gmail.com	
2	Jaz Delia Bohorquez	Restauradora	Juan Guerrero	3108839573	bhlucile@hotmail.co	
3	Fernando Santiago Baracaldo	Tercero Restaurador	y Juan Guerrero	3153355577	fernbaracaldo@gmail.com	
4	Juan Carolina Correal	Conservadora	GPCM - Dirección PM	3102240090	mcorreal@	
5	Harold Romaña M.	Economo Diocesano	Diocesis de Garzón	3166928287	haromo20@yahoo.es	
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS / TEMAS TRATADOS
1	Se realiza recorrido con el Contratista en el Cual se verifica el estado de
2	Conservación del espacio.
3	De manera general se concluye que el mismo se encuentra en buen estado
4	los pisos presentan un desgaste natural por uso. Ventanas y puertas Completas
5	y Funcionales.
6	Conexiones eléctricas: 5 normales
7	interruptor: 1
8	Ventiladores instalados: 2 Sin Funcionamiento
9	Conexiones técnicas de techo: 9
10	
11	Se hace entrega de la llave de la puerta principal
12	El salon se entrega con una mesa en madera y 6 Sillas plásticas
13	1 Vidrio roto y uno Faltante

No.	Compromisos	Responsable del compromiso	Fecha de Cumplimiento
1			
2			
3			
4			

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0966-2026
REALIZAR LA RESTAURACIÓN DE LA IMAGEN DEL INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA Y DISEÑAR Y ELABORAR LAS UNIDADES DE EXHIBICIÓN PARA EL CRISTO MUTILADO Y EL INMACULADO CORAZÓN, UBICADOS EN EL SITIO DE BELLAVISTA LA NUEVA, MUNICIPIO DE BOJAYÁ, DE ACUERDO CON DIRECTRICES DE CONSERVACIÓN.

INFORME ACCIONES DE SOCIALIZACIÓN Y VALIDACIÓN CON LA COMUNIDAD Y CUSTODIO

El 04 de junio de 2026, se realizó la primera socialización con la comunidad en municipio de bellavista la nueva, a fin de divulgar el proceso que se va a adelantar para la intervención de la escultura, con el acompañamiento de la supervisión del contrato y del equipo de comunicaciones del Minculturas.

Se conto con la participación de once líderes de la comunidad. Al inicio de la reunión se realizó la presentación del equipo de trabajo, el cual estaba presente en esta la reunión, conformado por los restauradores de bienes muebles Juan de J Guerrero, Luz delia Bohórquez, Fernando Barandica y el auxiliar de restauración Alix Rodríguez.





La reunión de socialización estuvo dirigida principalmente a explicar los criterios de valoración de las obras patrimoniales, donde se hizo énfasis en los criterios de significación y los valores colectivos que adquieren algunos objetos asociados a eventos o situaciones sociales por los cuales se constituyen en manifestaciones que generan y sustentan la memoria colectiva de un determinado grupo social y que en el caso de las obras de Bojayá, constituyen testimonios de circunstancias que no se deben olvidar ni repetir.

Se plantea entonces la necesidad de conservar tales objetos, cuyo soporte lo constituye la materia con el cual fueron elaborados, materiales que en el tiempo presentan

intervenciones que responden a diversos factores y generando cambios que debe ser analizados previos a cualquier tipo de intervención que se vaya a realizar.

Posteriormente se explicó el trabajo del restaurador de bienes muebles, los análisis que se realizan para el estudio de las obras, haciendo énfasis en el tipo de análisis y exploraciones que permiten interpretar e identificar las diferentes intervenciones realizadas en el tiempo.

A continuación, se hizo una explicación de la metodología a utilizar en la intervención de la obra de la Virgen, indicando que de acuerdo con la propuesta la intervención técnica se realizaría en la ciudad de Quibdó, para lo cual se requiere la adecuación de un taller de restauración lo cual se realizaría en la sede del Palacio Episcopal de Quibdó, por lo que se contempla el traslado de la obra, para lo cual se elaboraría un guacal con especificaciones técnicas que permitiesen garantizar la seguridad e integridad desde la salida de esta de la iglesia hasta la llegada a la ciudad de Quibdó y viceversa.

Se explico igualmente el protocolo de traslado de la obra, desde el momento mismo en el que la obras se embala, el transporte hasta el puerto y el traslado fluvial en panga por el rio Atrato y una vez llega al puerto de Quibdó, el desplazamiento hasta el taller de restauración.

A continuación, se explicaron cada uno de los procesos técnicos que se plantean para la restauración de la Imagen del inmaculado corazón de María, iniciando con la realización de las exploraciones estratigráficas. Los análisis mediante realización de cortes estratigráficos y las actividades específicas de limpieza superficial eliminación de repintes, fijado de capa pictórica, resanes y reintegración de color; otras actividades de preservación como es la inmunización de los elementos de madera y la aplicación de una capa de protección en la superficie de la escultura.





Se explico así mismo que como parte de la intervención se realizaría el diseño de las unidades de exhibición para las obras del Cristo Mutilado y el inmaculado corazón de María. Para lo cual se considera de vital importancia conocer las expectativas que tanto la comunidad como de la iglesia se tiene respecto a estas dos obras.

Al respecto la comunidad expresó la necesidad que estas dos obras permanezcan juntas, dado que las mismas hacen parte de los bienes de la iglesia de Bojayá y que se vieron

afectas por los eventos del 2 de mayo de 2002. Se informo igualmente que se realizarían presentaciones previas de los diseños realizados con el fin de tener una propuesta concertada con la comunidad.

Al final de la reunión se dio respuesta las preguntas de las personas asistentes, muchas de las cuales estuvieron dirigidas al interés que la comunidad tiene respecto al aspecto final de la obra, toda vez que consideran importante que estas expresen lo sucedido hace 24 años.








Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Celular: 3138451987***

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Culturas

ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

Código: F-OPL-014
Versión: 7
Fecha: 06/Oct/2022

Objetivo: Reunión Socialización intervención Inmaculado Corazón

Responsables: | **Dependencia:** | **Lugar y Fecha:** 4 de Junio de 2026

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Diana C. Asprilla A.			3004931133		Diana C Asprilla
2	Mercedes de J. Valbuena	Religiosa equipo misionero	Diócesis Quibdó	3137817900	mercedvalteg924@gmail.com	
3	Hna. Análida Rojas V.	Religiosa Agustina Misionera	Diocesis de Quibdo	3204901534	analidarojas@yahoo.com	
4	YENMIN CUESTA V	COMUNIDAD	COMUNIDAD	3146269368	x x x	
5	B. Cecilia Díaz R.	R. Agustina Misionera	Diocesis Quibdó	3148713989	Diazcecilia@ydsco.com	B Cecilia
6	Erizabeth Alvarez V.	Mujeres Artesanas Guayacan	Miembro	3234938073	alvarezvazquezelizabeth994@gmail.com	
7	Bernardina Vasquez Chaverra	Miembro	Mujeres Artesanas Guayacan	3206502812		Bernardina Vasquez
8	Hano Eugenio Velosquez Preston		Murebe	3104296695	maevepre08@gmail.com	
9	Elvia Mosquera M.		Murebe	3206832889	elviaquezmosquera@gmail.com	
10	Honorio Moreno Sanchez	Sacerdote	Diócesis	3148890694	honorio1013@gmail.com	Honorio M. S.
11	Mariavictoria M. M.		Murebe	3117842475	mariavictoria1509@gmail.com	M. V. M. M.
12						
13						
14						

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Culturas

Culturas

Restauración de la imagen Inmaculado corazón de María



Bien Mueble de interés cultural

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección de Patrimonio y Memoria

Culturas

¿Cuando un bien es patrimonio cultural?

Es referente de **historias, memorias e identidades** para las personas, sus familias y comunidades o para la nación.

Se le atribuyen **significados y valores colectivos de tipo histórico, estético o simbólico** que lo constituyen en activo social que debe ser conservado, protegido y transmitido.

Puede contribuir al **reconocimiento de la diversidad cultural, aportar al respeto de los derechos humanos, a la convivencia y la solidaridad** como valores fundamentales de la sociedad.

Conocer el PC ayuda a entender la vida **política, social, cultural y económica** del país.



Bien Mueble de interés cultural

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección de Patrimonio y Memoria

Culturas

Conservador - restaurador de bienes muebles

Es el profesional encargado de **estudiar, conservar, intervenir y gestionar bienes culturales muebles** para garantizar su preservación material, histórica y simbólica.

Su trabajo se desarrolla sobre **objetos patrimoniales que pueden trasladarse** físicamente, a diferencia de los bienes inmuebles como edificios o monumentos arquitectónicos.













Bien Mueble
de interés cultural

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección de Patrimonio y Memoria

Culturas

Equipo de trabajo

Arquitecto - Restaurador

Juan de Jesús Guerrero Gómez

Restauradores de bienes muebles

Luz Delia Bohórquez Nieto

Fernando Barandica









Bien Mueble
de interés cultural

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección de Patrimonio y Memoria

Culturas

Intervención escultura



Bien Mueble
de interés cultural

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección de Patrimonio y Memoria

Culturas

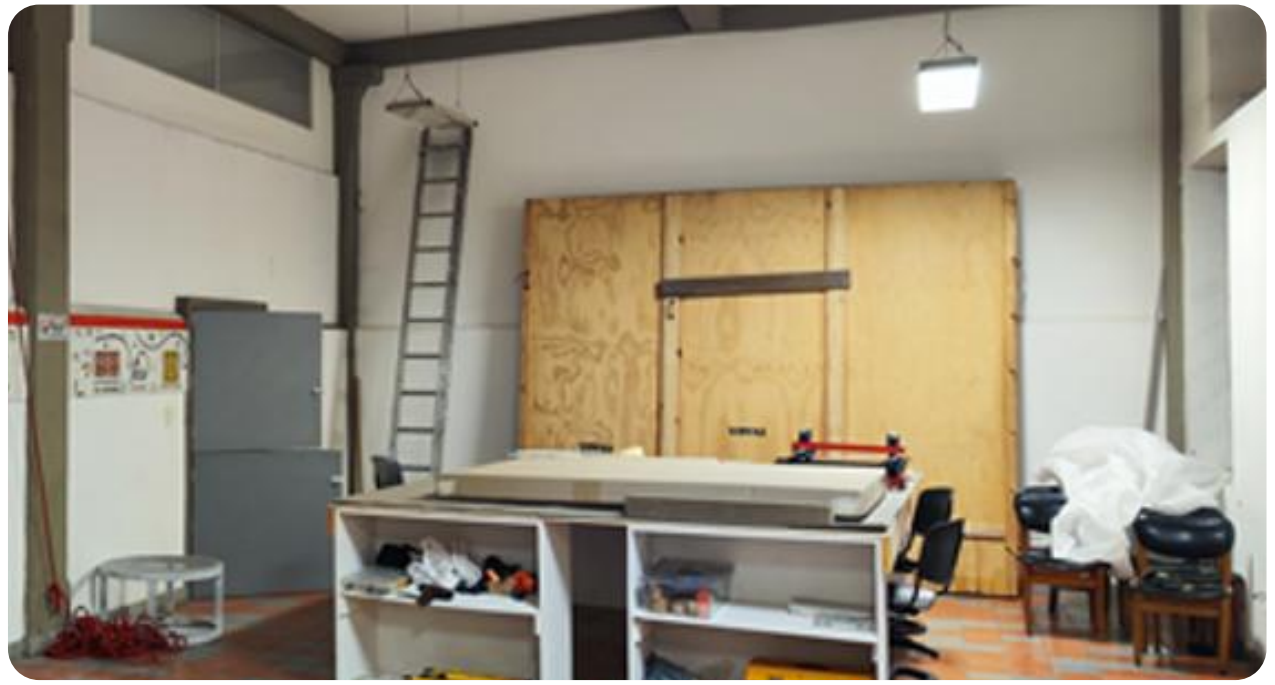
Adecuación del taller de restauración



Palacio Episcopal de Quibdó

Carrera 1 # 26 - 91

Ejemplos de otros talleres



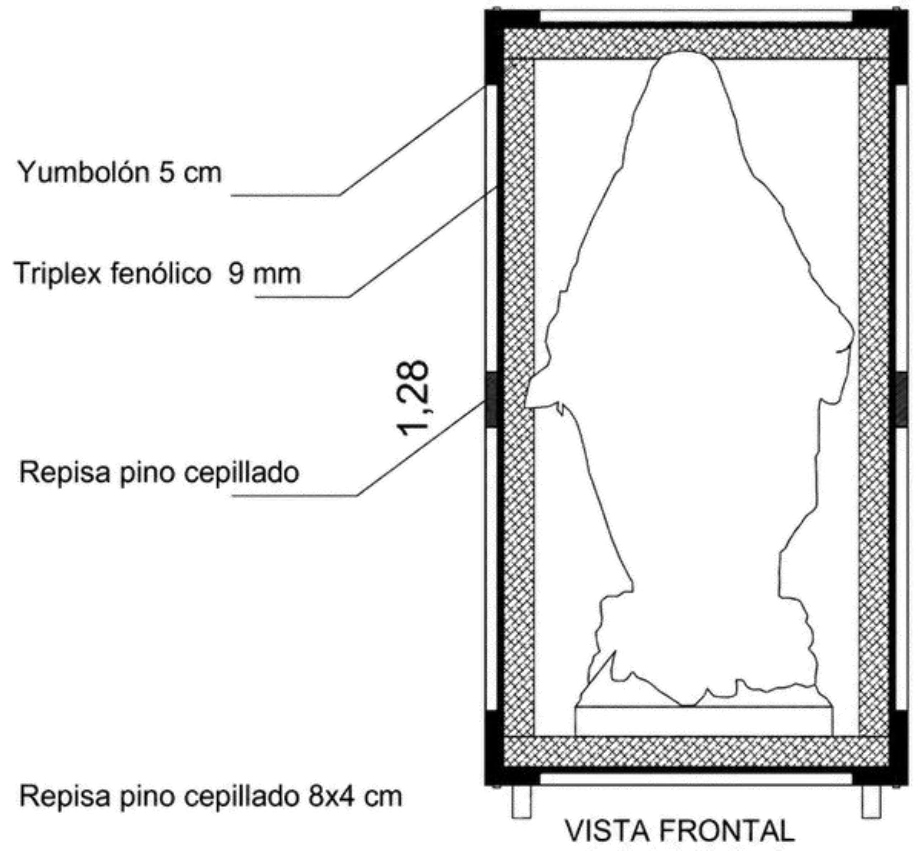


Culturas

Traslado

de la escultura

Unidad de almacenamiento









Culturas

Traslado de la escultura

Embalaje de la obra y traslado

Protección
Materiales que garanticen la conservacion de las piezas durante su traslado

Traslado seguro
Transporte seguro y con las recomendaciones necesarias

Trabajo coordinado
Traslado supervisado por profesionales en cada etapa





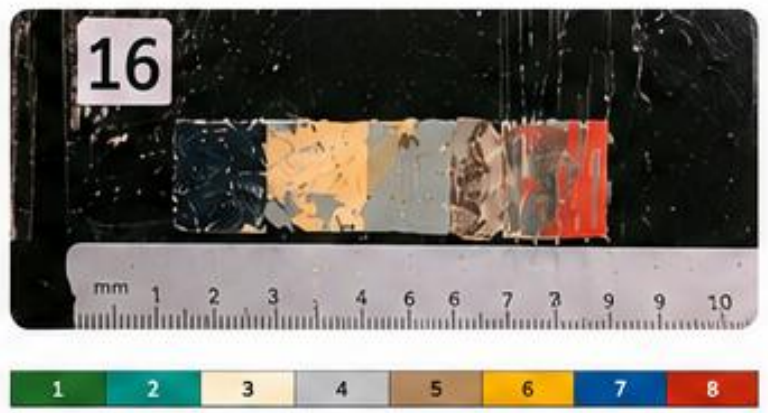



Culturas

Intervención de la escultura

Análisis preliminares y definición metodología de la intervención

Ventanas de sondeo y calas estratigráficas





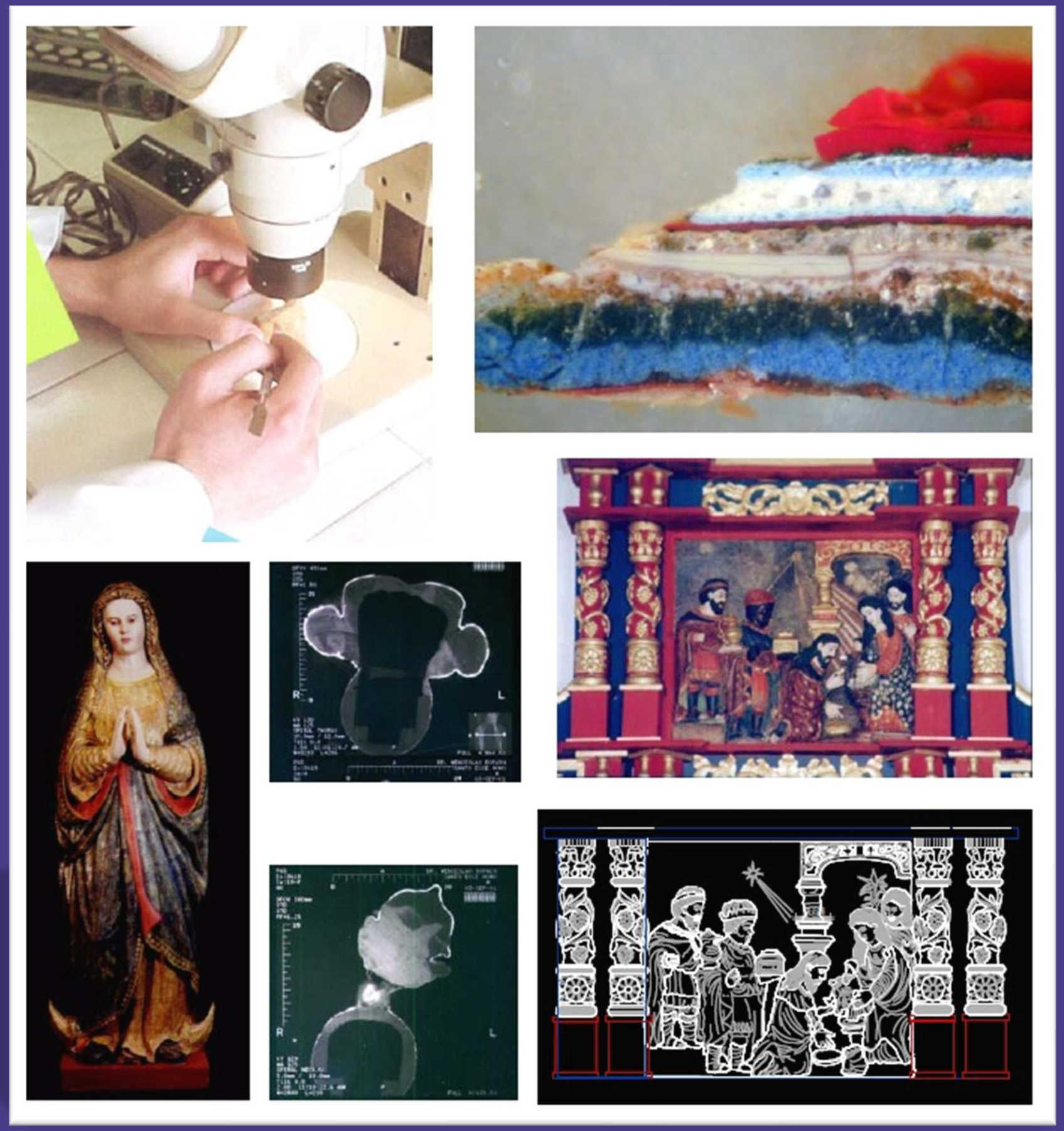


Culturas

Análisis preliminares y definición metodológia de la intervención



Cortes estratigráficos (actualmente en laboratorio)



Culturas

Intervención de la escultura

Limpieza superficial en seco





Fijado de capa pictórica





Eliminación de repintes







Resanes





Bien Mueble
de interés cultural

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección de Patrimonio y Memoria

Culturas

Intervención de la escultura

Reintegración cromática





Inmunización de peana





Aplicación de capa de protección





Culturas

Unidades de exhibición



Bien Mueble
de interés cultural

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección de Patrimonio y Memoria

Culturas

Diseño de las unidades de exhibición para el “Cristo Mutilado” y el “Inmaculado Corazón de María”

Se desarrollará contemplando:

- **Visibilidad frontal y lateral**
- **Sistemas de iluminación adecuados**
- **Condiciones de desmontaje y traslado**
- **Resistencia a humedad y biodeterioro**
- **Compatibilidad estética con la Iglesia de Bellavista**



Culturas

Gracias

Contacto:

Eugenia Serpa Isaza
Coordinadora Grupo de
Patrimonio Cultural Mueble

eserpa@mincultura.gov.co

Culturas

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0966-2026
REALIZAR LA RESTAURACIÓN DE LA IMAGEN DEL INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA Y DISEÑAR Y ELABORAR LAS UNIDADES DE EXHIBICIÓN PARA EL CRISTO MUTILADO Y EL INMACULADO CORAZÓN, UBICADOS EN EL SITIO DE BELLAVISTA LA NUEVA, MUNICIPIO DE BOJAYÁ, DE ACUERDO CON DIRECTRICES DE CONSERVACIÓN.

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el plan de trabajo, cronograma y metodología para la ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a la restauración de la imagen del Inmaculado Corazón de María y el diseño y elaboración de las unidades de exhibición para el Cristo Mutilado y el Inmaculado Corazón de María, ubicados en Bellavista la Nueva, municipio de Bojayá, de acuerdo con directrices de conservación.

La metodología planteada se formula con base en los procesos de intervención definidas en el anexo técnico, contemplando las particularidades de conservación-restauración de bienes muebles patrimoniales, las condiciones ambientales y logísticas del territorio, así como los requerimientos de traslado fluvial, participación comunitaria y documentación técnica exigidos para el desarrollo del contrato.

El plan de trabajo se estructura en fases secuenciales que permiten desarrollar de manera organizada las actividades preliminares, los análisis técnicos, los procesos de intervención, el diseño y elaboración de las unidades de exhibición, las acciones de socialización y la entrega final de los bienes intervenidos.

II. PLAN DE TRABAJO Y METODOLOGÍA GENERAL DE EJECUCIÓN

La ejecución de las actividades se desarrollará mediante una metodología organizada por fases sucesivas e interdependientes, permitiendo realizar un seguimiento continuo del avance físico y técnico del contrato.

Fase 1 – Planeación y documentos iniciales
Durante esta etapa se realizará la revisión integral del anexo técnico, organización operativa y formulación de los documentos iniciales requeridos.

Las actividades comprenden:

- Elaboración del protocolo de traslado.
- Diseño preliminar de unidad de almacenamiento. (incluirá materiales, herramientas, sistemas de amortiguación, aseguramiento de la unidad de almacenamiento y medidas de protección contra eventual humedad o ingreso de agua)
- Propuesta de adecuación del taller.

Fase 2 – Adecuación de taller y traslado
De acuerdo con el espacio que sea asignado por la Diócesis de Quibdó, en coordinación con la supervisión del contrato, se realizará la respectiva adecuación del espacio de intervención que incluirá la disposición de muebles de trabajo, señalización, iluminación técnica, herramientas y equipos.

Posteriormente se efectuará el traslado de la escultura desde Bellavista hacia Quibdó mediante transporte fluvial especializado, utilizando un huacal fabricado a la medida de la imagen y acondicionado con materiales amortiguantes y sistemas de fijación.

El traslado será acompañado permanentemente por el profesional restaurador y un custodio designado por la parroquia en representación de la comunidad, y se desarrollará conforme al protocolo de traslado establecido.

Fase 3 – Análisis preliminares y definición metodológica de la intervención

Una vez trasladada la escultura desde Bellavista a Quibdó, y dispuesta en el taller se desarrollarán los análisis preliminares requeridos de acuerdo con las especificación técnicas contractuales, consistente en un análisis organolépticos, así como ventanas de sondeo y calas estratigráficas para determinar con exactitud el número de capas de repintes que tiene la imagen del Inmaculado Corazón de María hasta llegar a lo que se conserva del estrato original.

Durante esta etapa también se realizará la identificación de materiales y técnica de manufactura.

Con base en estos resultados y en informe de resultados se definirá la metodología definitiva de intervención, especialmente respecto al alcance de eliminación de repintes y criterios de presentación estética, teniendo en cuenta también las actividades técnicas definidas previamente por la entidad contratante en el anexo técnico del contrato.

Fase 4 – Intervención de conservación y restauración

Los procesos de intervención serán desarrollados conforme a criterios de intervención definidos en la etapa anterior, sin embargo, se atenderán las siguientes actividades correspondientes a las especificaciones establecidas en el anexo técnico del contrato.

a) Escultura

Limpieza superficial en seco
Se realizará mediante brochas suaves y sistemas controlados de remoción de depósitos superficiales, material particulado y excrementos de insectos.

Eliminación de repintes
Como parte de las actividades de la FASE 3 – ANÁLISIS PRELIMINARES se efectuarán pruebas de solventes para determinar los métodos adecuados de remoción de intervenciones anteriores e inadecuadas.

Fijado de capa pictórica
En las zonas con desprendimientos o falta de cohesión se aplicarán adhesivos sintéticos tipo Primal AC 261 diluido en agua al 5% (Anexo Ficha técnica), lo anterior teniendo en cuenta las condiciones ambientales de Bojayá, en las que, el uso de adhesivos orgánicos podría provocar una rápida degradación y manifestación de biodeterioro.

Resanes de base de preparación
Acordes a la técnica de elaboración original de la escultura y una vez realizada la eliminación de repintes y evaluados los faltantes de base de preparación, se aplicarán mecánicamente los resanes que sean pertinentes a fin de nivelar la superficie de la escultura, mediante el uso de espátulas de diferentes tamaños según la zona de intervención.

Reintegración cromática
La reintegración se realizará conforme a la capa histórica más antigua u original seleccionada de acuerdo a las actividades ejecutadas en la FASE 3 – ANÁLISIS PRELIMINARES, utilizando materiales compatibles con la técnica original de la obra.

Aplicación de capa de protección
Se aplicará barniz de protección final para proteger la superficie pictórica y darle un acabado acorde con la estética de este tipo de imágenes.

b) Peana

Aplicación de insecticida en la base de madera (peana) de la imagen
De manera preventiva realizará la aplicación de un insecticida, mediante el uso de brocha, o inyección dependiendo de si se observan perforaciones de insectos en la madera. Dada la experiencia en intervenciones de bienes muebles anteriores, se propone la aplicación del producto Merulex® I.F.A que es un inmunizante insecticida y fungicida para la preservación de la madera, con base en agua, que es usado en todo tipo de maderas (en bruto o elaboradas), como durmientes, vigas, postes, estanterías, puertas, ventanas, enchapados, etc, y se puede usar en ambientes interiores y exteriores. Anexo Ficha técnica.

Resanes de madera
En las zonas de la peana donde se presentan abrasiones del soporte de madera se realizarán realizar resanes de aserrín fino, carbonato de calcio y PVA sintético para madera (Anexo Ficha técnica), aplicados mecánicamente con espátulas de diferentes tamaños. Una vez los resanes estén adheridos y secos, se procederá a pulir las superficies a fin de nivelarlas con el soporte original mediante lijado neánico y controlado dejando la zona lista para la aplicación de los resanes de base de preparación.

Aplicación de resanes de base de preparación
En las zonas de pérdida de base de preparación, así como en las zonas en que se colocaron los resanes de madera, se aplicará una base de preparación de carbonato de calcio y PVA al 5%, para posteriormente realizar la reintegración cromática.

Reintegración cromática
En las zonas resanadas y en zonas de pérdida de color se realizará la integración cromática de acuerdo con la técnica de la zona circundante del área a tratar, se utilizarán colores al Barniz Mimeri.

Fase 5 – Diseño y elaboración de unidades de exhibición
Se desarrollará el diseño de las unidades de exhibición para el "Cristo Mutilado" y el "Inmaculado Corazón de María", contemplando:

- Visibilidad frontal y lateral.
- Sistemas de iluminación adecuados.
- Condiciones de desmontaje y traslado.
- Resistencia a humedad y biodeterioro.
- Compatibilidad estética con la Iglesia de Bellavista.

El diseño se someterá a aprobación de la supervisión y posteriormente se realizará la fabricación e instalación de las unidades en la Iglesia de San Pablo Apóstol de Bellavista.

Fase 6 – Socialización y validación comunitaria

Se desarrollarán espacios participativos con la comunidad y custodios así:

1. **Socialización inicial del proyecto.**
 Para realizar esta actividad se requiere el apoyo del Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes a través de la supervisión, con el fin de ser presentados con la comunidad del municipio de Bellavista, así como coordinar la presentación del proyecto previo al traslado de la obra, con el objetivo de divulgar los procesos a adelantar.

2. **Reunión de validación con los custodios sobre el alcance de la intervención**
 Previo al inicio de las acciones de intervención, y con base en los análisis preliminares, se deberá realizar una reunión de validación de la metodología propuesta con los custodios y responsables directos de la escultura con el fin de darles a conocer los hallazgos de los análisis preliminares y que estén enterados del alcance de la intervención. Así mismo conocer las expectativas de la comunidad frente a la intervención de la escultura.

3. **Socialización final de resultados.**
 Posterior a la intervención se realizará la entrega la comunidad de la imagen restaurada y de las unidades de exhibición para las dos imágenes.

Todo lo anterior será debidamente documentado mediante registro fotográfico y actas de asistencia.

Fase 7 – Documentación

Se realizará el registro documental de todo el proceso así:

- Todos los procesos deberán ser documentados, por medio de un registro fotográfico de alta resolución, formato TIFF o JPG, 300 dpi. Las fotografías se entregarán ordenadas por tipo de proceso documentado.
- Manual de conservación y mantenimiento: este documento deberá contener todas las recomendaciones necesarias para el mantenimiento tanto de las dos esculturas, Inmaculado corazón de María y Cristo Mutilado, así como las recomendaciones y necesarias para su correcto traslado, exhibición y almacenamiento.
- Informes de ejecución: de acuerdo con la fa forma de pago, se remitirán los informes correspondientes así:
 a) Plan de trabajo y cronograma (presente documento)
 b) Protocolo de traslado de la imagen desde el sitio de Bellavista Nuevo a Quibdó
 c) Propuesta de montaje del taller.
 d) Informe de análisis preliminares
 e) Documento con la identificación y descripción de la técnica de manufactura
 f) Documentos con la metodología con criterios de intervención
 g) Memoria descriptiva de la intervención con el respectivo registro fotográfico realizado. La documentación será entregada en medio digital e impreso.

III. CRONOGRAMA

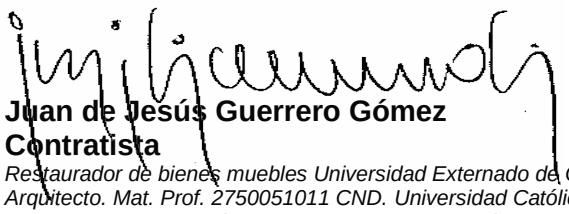
ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 3			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
FASE 1 – PLANEACIÓN Y DOCUMENTOS INICIALES																
Plan de trabajo y cronograma	X															
Protocolo de traslado		X														
Diseño preliminar de unidad de almacenamiento		X														
Propuesta de adecuación del taller		X														
FASE 2 – ADECUACIÓN DE TALLER Y TRASLADO	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**
Adecuación de taller			X	X												
Fabricación de huacal		X	X													
Traslado Bellavista – Quibdó			X													
FASE 3 – ANÁLISIS PRELIMINARES Y DEFINICIÓN METODOLÓGICA	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**
Análisis preliminares (ventanas de sondeo y calas estratigráficas)				X												
Definición metodológica e informe				X												
FASE 4 – INTERVENCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**
a) Escultura																
Limpieza superficial				X												
Eliminación de repintes					X	X	X									
Fijado y consolidación					X	X										
Resanes						X										

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com *Celular: 3138451987*

Reintegración cromática						X	X									
Protección final								X								
b) Peana																
Aplicación de insecticida					X											
Resanes de madera						X										
Aplicación de resanes de base de preparación						X										
Reintegración cromática							X									
Traslado de retorno									X							
FASE 5 – DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UNIDADES DE EXHIBICIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**
Diseño unidades de exhibición							X	X								
Elaboración unidades de exhibición									X	X	X	X	X			
Instalación unidades														X	X	
FASE 6 – SOCIALIZACIÓN Y VALIDACIÓN COMUNITARIA	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**
Socialización inicial			X													
Validación metodológica					X											
Socialización final																X
FASE 7 – DOCUMENTACION	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**
Registro fotográfico			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informes de ejecución y memoria descriptiva					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Manual de conservación y mantenimiento														X	X	X

Nota: Este cronograma esta sujeto a actualizaciones en las fechas de diseño uy elaboración de unidades de exhibición de acuerdo a las condiciones de diseño y elaboración de las mismas en el territorio.

Cordialmente:



Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Restaurador de bienes muebles Universidad Externado de Colombia.
Arquitecto. Mat. Prof. 2750051011 CND. Universidad Católica de Colombia
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos. Pontificia Universidad Javeriana

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0966-2026
REALIZAR LA RESTAURACIÓN DE LA IMAGEN DEL INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA Y DISEÑAR Y ELABORAR LAS UNIDADES DE EXHIBICIÓN PARA EL CRISTO MUTILADO Y EL INMACULADO CORAZÓN, UBICADOS EN EL SITIO DE BELLAVISTA LA NUEVA, MUNICIPIO DE BOJAYÁ, DE ACUERDO CON DIRECTRICES DE CONSERVACIÓN.

INFORME DE TRASLADO

El presente documento informa las actividades ejecutadas para el traslado terrestre y fluvial de la escultura del Inmaculado Corazón de María desde la Iglesia de Bellavista, municipio de Bojayá, hasta el taller de restauración ubicado en la Diócesis de Quibdó.

1. Documentación inicial del bien y limpieza superficial

Previo al inicio de cualquier manipulación o movimiento de la escultura, se realizó el registro fotográfico de la escultura y acercamiento preliminar al estado de conservación del bien. Como actividad previa al embalaje se realizó limpieza superficial general mediante el uso de brochas de cerdas suaves.





2. Elaboración de la unidad de almacenamiento

Se llevó a cabo la fabricación de una unidad de almacenamiento y transporte para la imagen del Inmaculado Corazón de María, con el propósito de garantizar su adecuada protección durante las etapas de movilización, almacenamiento temporal y manipulación técnica asociadas al proceso de restauración.

La estructura principal del huacal fue construida a medida utilizando tableros de tríplex fenólico de nueve milímetros (9 mm) de espesor, material seleccionado por su estabilidad dimensional, resistencia mecánica y comportamiento favorable frente a ambientes con alta humedad relativa. Para incrementar la rigidez estructural del conjunto, se incorporaron refuerzos exteriores elaborados en pino cepillado e inmunizado, fijados mediante tornillería autoperforante, garantizando una adecuada resistencia frente a las cargas, vibraciones y esfuerzos generados durante las operaciones de transporte y manipulación.

La unidad fue fabricada con dimensiones de 1,28 m de altura, 0,70 m de ancho y 0,62 m de profundidad, medidas definidas a partir de la geometría y volumen de la escultura, lo que permitió alojar la obra con una holgura controlada, evitando contactos directos con las superficies rígidas del contenedor.

Como sistema de amortiguación y protección interna, todas las superficies de contacto fueron revestidas con láminas de yumbolón de cinco centímetros (5 cm) de espesor, creando una barrera protectora capaz de absorber vibraciones y movimientos accidentales durante el traslado. Adicionalmente, en la base del huacal se construyó un receptáculo de configuración hexagonal diseñado para estabilizar la posición de la escultura y restringir desplazamientos internos. Se elaboraron también recortes de yumbolón ajustados a la morfología de la pieza, logrando una inmovilización segura y una distribución uniforme de los puntos de apoyo.

Con el fin de mejorar la hermeticidad de la unidad y reducir el ingreso de humedad, se instalaron láminas de neopreno en los puntos de ajuste entre los diferentes componentes estructurales. Este material contribuyó a absorber pequeñas vibraciones, mejorar el acople de las uniones y generar una barrera adicional frente a posibles filtraciones de agua durante el transporte.





Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Celular: 3138451987***





Una vez concluida la fabricación, todas las superficies exteriores fueron protegidas mediante la aplicación de pintura de aceite, con el propósito de incrementar la impermeabilidad del conjunto y mejorar su resistencia frente a las condiciones ambientales previstas durante el traslado. Como actividad final, se realizó la marcación exterior del huacal mediante la aplicación de pictogramas de seguridad y manipulación

3. **Embalaje de la escultura e introducción de la escultura en la unidad de almacenamiento**

Se realizó el embalaje de la escultura mediante tela quirúrgica, posteriormente se realizó la disposición de la mismas en la unidad de almacenamiento, en los brazos y decoraciones inferiores se realizó la protección mediante piezas de yumbolon






Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Celular: 3138451987***

4. Traslado y transporte desde Bellavista al taller de restauración en Quibdó,

El traslado desde la Iglesia de Bellavista al puerto contemplo el acompañamiento de los líderes de la comunidad, razón por la que la unidad de almacenamiento no fue sellada de manera inmediata, así, se realizó el desplazamiento controlado mediante un carro de transporte con desplazamientos lentos, estables y evitando impactos o vibraciones bruscas. Posteriormente la unidad fue sellada y se procedió al cargue del huacal dentro de la panga, siendo esta una embarcación de tamaño mediano, con cubierta liviana y motor fuera de borda, diseñada para transporte de pasajeros y carga ligera en ríos de gran caudal.









Durante todo el recorrido por el río Atrato, el transporte de la escultura contó con acompañamiento permanente de los restauradores de bienes muebles y de la supervisión del Minculturas.

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Celular: 3138451987***

Al llegar al Muelle de Pasajeros y Carga de Quibdó se realizó el descargue manual controlado del huacal y se trasladó desde allí hasta la sede de la Diócesis de Quibdó en el espacio asignado como taller de restauración.









Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Celular: 3138451987***

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0966-2026

REALIZAR LA RESTAURACIÓN DE LA IMAGEN DEL INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA Y DISEÑAR Y ELABORAR LAS UNIDADES DE EXHIBICIÓN PARA EL CRISTO MUTILADO Y EL INMACULADO CORAZÓN, UBICADOS EN EL SITIO DE BELLAVISTA LA NUEVA, MUNICIPIO DE BOJAYÁ, DE ACUERDO CON DIRECTRICES DE CONSERVACIÓN.

PROPUESTA DE ADECUACIÓN TALLER DE RESTAURACION

El taller de restauración donde se realizará la intervención de la obra se localiza en Quibdó, en un espacio facilitado por la diócesis de Quibdó en el Palacio Episcopal de Quibdó, ubicado en la Carrera 1 # 26-91.



El presente documento pretende establecer las condiciones iniciales de adecuación y disposición del espacio asignado, los elementos de dotación, materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de los procesos.

1. NORMAS GENERALES EN EL TALLER

A continuación, se señalan las normas generales del taller de restauración, las cuales deben ser adoptadas por todo el personal que participa en la ejecución del contrato:

1. Antes de empezar a trabajar, se debe garantizar la adecuada ventilación del espacio de trabajo, por lo que resulta recomendable, en la medida que las condiciones ambientales así lo permitan, se deberán abrir las ventanas con el fin de garantizar una corriente permanente de aire.
2. El uso de la bata y demás elementos suministrados por el contratante destinados a la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales, así como de la protección de la salud de cada uno de los profesionales o contratistas, son de obligatorio uso durante la permanencia dentro del taller y en la ejecución de procesos que represente potenciales riesgos. Para garantizar su adecuado uso y funcionamiento estos deben mantenerse limpios y en buen estado. De igual forma es obligatorio el uso de guantes y cofia cuando eventualmente se manipule material contaminado o se considere conveniente.

3. Antes de iniciar labores en el taller, se debe tener en cuenta que, si se tiene el pelo largo, se debe recoger, así mismo se debe tener especial cuidado con bufandas, pañuelos y collares; de igual forma está prohibido maquillarse o peinarse en el interior del taller.
4. Con el fin de prevenir eventualidades que pongan en riesgo la integridad personal, se deberá evitar al máximo el uso de zapatos abiertos o que dejen descubierto el pie como las sandalias, baletas y mocasines, así mismo para garantizar el adecuado mantenimiento de las obras, se debe evitar el uso de esmalte de uñas y anillos; es obligatorio lavarse correctamente las manos antes de manipular las obra.
5. Está prohibido fumar, el consumo de todo tipo de alimentos y bebidas en el interior del taller. Así mismo se prohíbe la entrada al taller bajo cualquier grado de alicoramiento o bajo el uso de sustancias psicoactivas.
6. El taller dispondrá de un punto de hidratación con agua potable para el personal del taller, sin embargo, el consumo de dicha hidratación no podrá realizarse en la zona de intervención de la escultura, por lo que el consumo deberá realizarse en la zona dispuesta para tal fin.
7. No se deben lanzar las herramientas u objetos de trabajo.
8. Todas las obras se deterioran con el exceso de luz, por lo tanto, se deberán proteger cubriéndolas mientras no están siendo observadas o intervenidas, empleando una tela fina.
9. Todos los frascos que contengan algún producto, solvente o mezcla, deben estar perfectamente marcados con el nombre(s) del producto, fecha de preparación o de envasado y porcentaje o proporción de la mezcla.
10. Al manipular solventes, especialmente aquellos que cuentan con un alto grado de volatilidad, se deben utilizar en pequeñas proporciones en un frasco de boca estrecha; así mismo cuando este no esté siendo utilizado debe permanecer bien cerrado.
11. Esta rotundamente prohibido ubicar solventes cerca de fuentes eléctricas o calor
12. Los hisopos sucios se deben depositar en un contenedor con tapa; los guates y tapabocas en las canecas específicamente dispuestas para estos desechos, así como los objetos puntiagudos o corto punzantes (puntillas, tornillos, cuchillas de bisturí, etc), el resto de los residuos se deben depositar de acuerdo con la clasificación que aparece en las canecas.
13. Al finalizar diariamente los procesos de intervención, el área de trabajo deberá quedar en perfectas condiciones de aseo y orden, incluyendo la bata.
14. Cada profesional deberá verificar que los equipos que utilizó no queden encendidos o en operación al terminar la jornada, se deberán dejar desenchufados y en el espacio definido previamente.
15. No está permitido hacer conexiones improvisadas, para el correcto uso de los equipos que requieran fluido eléctrico se deberán usar extensiones, las cuales harán parte de la dotación del taller.
16. Es obligación del profesional, una vez finalizada la intervención total de la obra hacer entrega al contratante de los implementos de dotación en perfectas condiciones.
17. Cada profesional está en la obligación de hacer un uso responsable y respetuoso tanto del espacio de trabajo (taller), como de los elementos y materiales utilizados para la intervención de las obras.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Para el montaje del taller e intervención de las obras se utilizarán los siguientes:

a. Materiales

- ✓ Agua
- ✓ Alcohol etanol al 96%
- ✓ Alcohol isopropílico
- ✓ Acetona
- ✓ Aserrín
- ✓ Barniz
- ✓ Carbonato de calcio
- ✓ Frascos de vidrio transparente y ámbar
- ✓ Frascos plásticos
- ✓ Jabón neutro
- ✓ Hisopos de algodón
- ✓ Hojas de bisturí No. 10, 11, 20 y 22
- ✓ Jeringas
- ✓ Lijas
- ✓ Paleta de color con acuarelas
- ✓ Paleta de pigmentos al barniz de mínimo 20 colores
- ✓ Bayetilla
- ✓ Pinceles planos y redondos de diferentes tamaños
- ✓ Recipientes para almacenamiento de elementos cortopunzantes
- ✓ Recipientes para almacenamiento de residuos químicos
- ✓ Thinner
- ✓ Varsol
- ✓ Merulex
- ✓ Primal AC 261

b. Herramientas

- ✓ Alicates
- ✓ Atomizador de agua
- ✓ Destornillador de pala o pata de cabra
- ✓ Espátulas plásticas diferentes tamaños
- ✓ Espátulas metálicas diferentes tamaños
- ✓ Mangos de bisturí No. 3 y 4

c. Otros dotacionales

- ✓ Mesas
- ✓ Sillas
- ✓ Sistemas de iluminación portátiles
- ✓ Cajas para materiales
- ✓ Canecas de basura
- ✓ Señalización de taller
- ✓ Botiquín
- ✓ Extintor multipropósito

- ✓ Implementos de aseo
- ✓ Guantes de nitrilo
- ✓ Gafas de seguridad.
- ✓ Respiradores con filtros para solventes.
- ✓ Punto de hidratación
- ✓ Extensiones eléctricas

3. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DEL TALLER (PRELIMINAR)

De acuerdo con el espacio asignado por la Diócesis de Quibdó para la adecuación del taller de restauración, se establecerán únicamente las siguientes zonas de trabajo, las cuales se mantendrán debidamente delimitadas, organizadas y señalizadas durante toda la ejecución del contrato, evitando la circulación innecesaria entre áreas y garantizando condiciones adecuadas de seguridad, conservación y operación:

1. **Zona de intervención:** área principal donde estará ubicada la escultura para su intervención. En este espacio se instalarán las mesas y sillas de trabajo, sistemas de iluminación portátil y los elementos necesarios para la ejecución de los procesos de conservación-restauración. La escultura deberá permanecer elevada respecto al piso mediante soportes o mesas estables que permitan evitar contacto directo con el suelo. Esta zona deberá mantenerse libre de elementos ajenos a la intervención y con circulación restringida únicamente al personal autorizado.

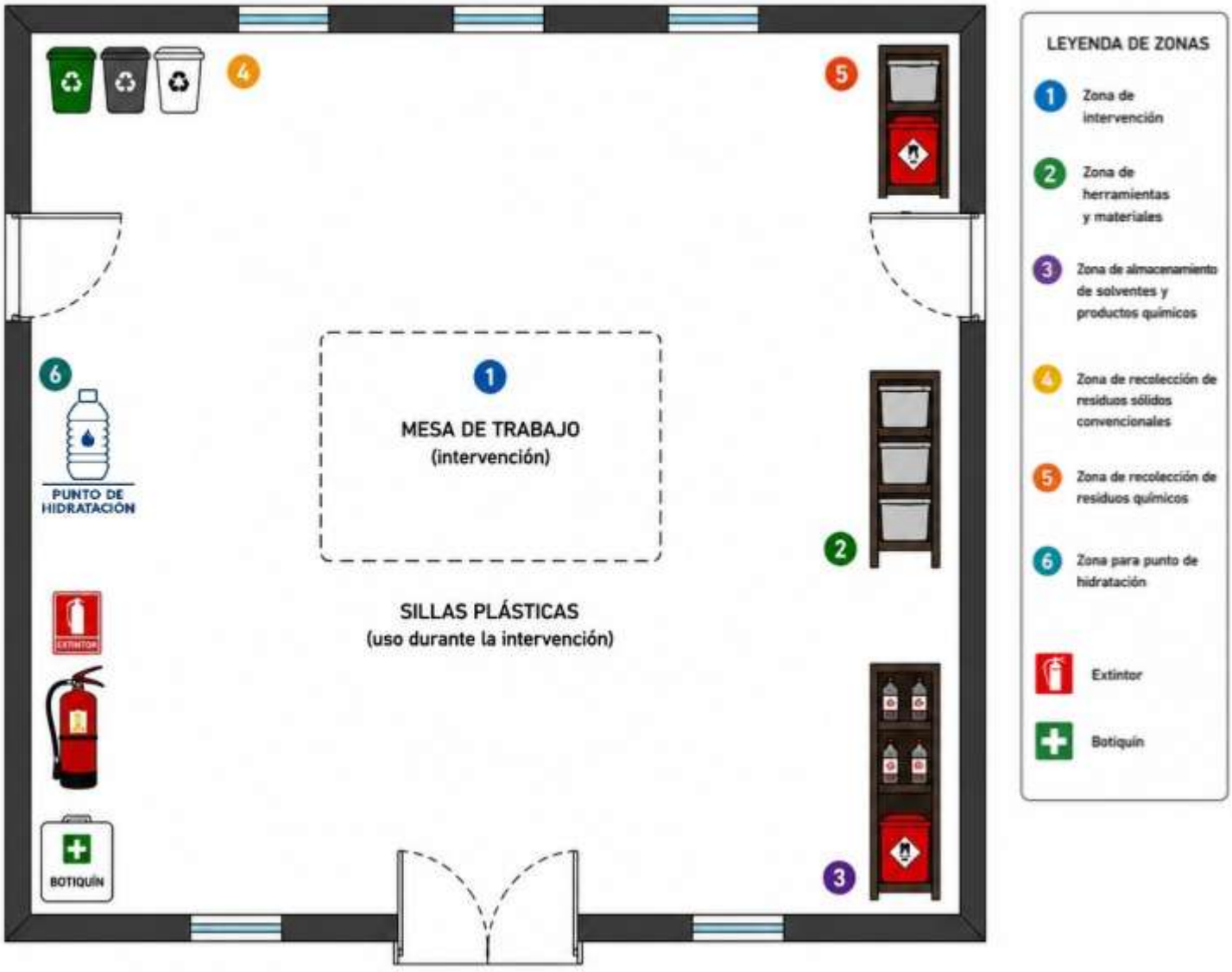
2. **Zona de herramientas y materiales:** destinada al almacenamiento y organización de herramientas, materiales de intervención y elementos de trabajo. Los materiales permanecerán debidamente clasificados y almacenados en cajas o contenedores organizados. Su disposición se realizará sobre bases plásticas, mesas o tarimas con el fin de aislar cajas y materiales del suelo y reducir riesgos asociados a humedad, salpicaduras o deterioro biológico.

3. **Zona de almacenamiento de solventes y productos químicos:** área destinada exclusivamente al almacenamiento temporal de solventes, adhesivos, barnices y demás productos químicos utilizados durante la intervención. Los productos deberán permanecer debidamente identificados y almacenados en recipientes cerrados, organizados en cajas o contenedores resistentes. Esta zona se mantendrá ventilada, alejada de fuentes de calor, conexiones eléctricas o exposición directa a la luz solar. Su disposición igualmente se realizará sobre bases plásticas, mesas o tarimas para evitar contacto directo con el piso y posibles afectaciones derivadas de la humedad ambiental.

4. **Zona de recolección de residuos sólidos convencionales:** espacio destinado a la disposición temporal de residuos ordinarios generados durante las actividades del taller, tales como empaques, papel, elementos de limpieza y demás residuos no peligrosos. Los residuos deberán clasificarse y retirarse periódicamente para evitar acumulación de material orgánico o generación de agentes contaminantes, la disposición final se realizará de acuerdo a los horarios de recolección de la empresa de aseo de la zona.

5. **Zona de recolección de residuos químicos:** área destinada exclusivamente a la disposición temporal de residuos contaminados con solventes, adhesivos, pinturas, barnices, hisopos, guantes, mascarillas y demás materiales asociados a sustancias químicas. Esta zona deberá permanecer debidamente señalizada y contar con recipientes con tapa para evitar evaporación, derrames o contaminación cruzada. Los residuos deberán mantenerse separados de los residuos convencionales y manejarse conforme a las medidas de seguridad definidas para el taller.

6. **Zona para punto de hidratación:** espacio destinado exclusivamente al consumo de agua potable por parte del personal del taller. Esta zona deberá permanecer separada del área de intervención y del almacenamiento de materiales o productos químicos, con el fin de evitar riesgos de contaminación sobre las obras y los procesos de conservación-restauración.



Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987 - 3153355598***

4. CONSIDERACIONES CULTURALES, COMUNITARIAS Y DE SEGURIDAD

Teniendo en cuenta el carácter simbólico, devocional y memorial de las esculturas asociadas a la memoria histórica de Bojayá, el acceso al taller de restauración será restringido exclusivamente al personal técnico autorizado para la ejecución del contrato, supervisión y custodios designados por la Diócesis de Quibdó.

Cualquier visita de integrantes de la comunidad, representantes institucionales o actores externos deberá ser previamente informada y coordinada con el contratista y la supervisión del contrato, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de conservación, seguridad y control durante el desarrollo de los procesos de intervención. En ningún caso se permitirá el ingreso simultáneo de grupos superiores a cinco (5) personas al interior del taller.

Así mismo, toda manipulación, observación o acercamiento a las esculturas deberá realizarse bajo acompañamiento del profesional restaurador responsable, garantizando el respeto por los valores históricos, simbólicos, religiosos y comunitarios asociados a las obras.

Como parte de las medidas de seguridad del taller, al finalizar cada jornada laboral el espacio deberá permanecer completamente cerrado y asegurado mediante el uso de elementos de seguridad tales como candados u otros sistemas de cierre, los cuales serán de uso exclusivo del contratista responsable de la intervención. Estas medidas tienen como finalidad prevenir el acceso no autorizado, actos de manipulación indebida, pérdida de materiales, afectaciones a las obras o cualquier situación que comprometa la seguridad de los bienes patrimoniales y de los equipos de trabajo.

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0966-2026
REALIZAR LA RESTAURACIÓN DE LA IMAGEN DEL INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA Y DISEÑAR Y ELABORAR LAS UNIDADES DE EXHIBICIÓN PARA EL CRISTO MUTILADO Y EL INMACULADO CORAZÓN, UBICADOS EN EL SITIO DE BELLAVISTA LA NUEVA, MUNICIPIO DE BOJAYÁ, DE ACUERDO CON DIRECTRICES DE CONSERVACIÓN.

PROTOCOLO DE TRASLADO

1. INTRODUCCIÓN

El presente protocolo establece las actividades, procedimientos, materiales, herramientas y medidas de seguridad requeridas para el traslado terrestre y fluvial de la escultura del Inmaculado Corazón de María desde la Iglesia de Bellavista, municipio de Bojayá, hasta el taller de restauración ubicado en la Diócesis de Quibdó, así como para su posterior retorno una vez finalizados los procesos de conservación-restauración.

El protocolo se formula teniendo en cuenta las condiciones ambientales y logísticas propias del departamento del Chocó, especialmente las asociadas a transporte fluvial sobre el río Atrato, altos niveles de humedad relativa, exposición permanente a lluvias y condiciones de movilidad limitadas, estableciendo medidas orientadas a minimizar riesgos físicos, mecánicos, ambientales y antrópicos sobre la escultura durante todas las etapas de manipulación y desplazamiento.

2. PROCEDIMIENTO DE TRASLADO

2.1. Documentación inicial del estado de conservación

Previo al inicio de cualquier manipulación o movimiento de la escultura, se realizará el registro detallado del estado de conservación mediante documentación fotográfica digital de alta resolución y registro en video en caso de considerarse necesario.

La documentación deberá registrar:

- Vista general de la escultura.
- Detalles de deterioros existentes.
- Estado de policromía.
- Fisuras, faltantes o desprendimientos.
- Estado de la peana.
- Estado de la aureola.
- Condiciones generales del entorno de recepción.

Esta documentación permitirá verificar posteriormente cualquier alteración derivada del proceso de traslado.

2.2. Limpieza superficial preventiva

Como actividad previa al embalaje se realizará una limpieza superficial general mediante el uso de brochas de cerdas suaves, con el fin de retirar depósitos de polvo, partículas sueltas y suciedad superficial que puedan generar abrasión durante el proceso de embalaje.

2.3. Desmontaje y embalaje de la aureola

Previo al embalaje general de la escultura se procederá al desmontaje controlado de la aureola de la virgen, la cual será embalada de manera independiente.

El procedimiento de embalaje será el siguiente:

- Primera protección mediante envoltura en tela quirúrgica.
- Fijación de la tela con cinta de papel libre de ácidos.
- Segunda protección mediante envoltorio en plástico de burbujas.
- Fijación de plástico de burbujas con cinta de papel libre de ácidos.

El embalaje deberá garantizar estabilidad, amortiguación y protección frente a humedad y vibraciones durante el transporte.

2.4. Embalaje de la escultura

Posteriormente se realizará el embalaje integral de la escultura que contemplará:

- Primera protección mediante tela quirúrgica adherida con cinta de papel libre de ácidos.
- Protección específica de brazos y decoraciones inferiores mediante piezas de yumbolon de 1 cm.
- Segunda capa de protección mediante plástico de burbujas.
- Fijación de plástico de burbujas con cinta de papel libre de ácidos.

Se evitará ejercer presión directa sobre zonas sobresalientes, elementos decorativos o sectores con posibles fragilidades estructurales.

2.5. Introducción de la escultura en la unidad de almacenamiento

Finalizado el embalaje, la escultura será introducida en la unidad de almacenamiento diseñada específicamente para su transporte. Las especificaciones completas podrán consultarse en el documento “Diseño preliminar de unidad de almacenamiento”.

La unidad de almacenamiento corresponde a un guacal elaborado en tríplex fenólico con refuerzos estructurales y manijas laterales para manipulación manual controlada.

El guacal contará con:

- Refuerzos estructurales.
- Sistemas de fijación interna.
- Símbolos internacionales de manipulación.
- Señalización de orientación.
- Identificación de fragilidad.
- Indicaciones de protección contra humedad.

2.6. Desplazamiento terrestre en Bellavista

Una vez embalada la obra dentro del guacal, se procederá al desplazamiento manual y controlado desde la Iglesia de Bellavista hasta el puerto de carga del municipio.

Para esta actividad se utilizará un carro de transporte de carga manual o carretilla de mano tipo zorra, garantizando desplazamientos lentos, estables y evitando impactos o vibraciones bruscas. Durante el trayecto se verificará permanentemente la estabilidad del guacal.

2.7. Cargue y transporte fluvial

El cargue del huacal se realizará dentro de una panga previamente contratada para el transporte. La embarcación corresponde a una panga de tamaño mediano, con cubierta liviana y motor fuera de borda, diseñada para transporte de pasajeros y carga ligera en ríos de gran caudal.

Previo al cargue se desarrollarán las siguientes actividades:

- Verificación de condiciones mecánicas de la embarcación.
- Selección del área más estable para ubicación del huacal.
- Limpieza y adecuación del área de carga.

Posteriormente el guacal será asegurado a la estructura de la embarcación mediante correas de trinquete (Ratchet) o eslingas de amarre para evitar desplazamientos, vibraciones o volcamiento.

2.8. Acompañamiento durante el trayecto

Durante todo el recorrido por el río Atrato, el transporte de la escultura contará con acompañamiento permanente del profesional restaurador responsable y de un custodio designado por la parroquia en representación de la comunidad.

2.9. Descargue en Quibdó e ingreso al taller de restauración

Al llegar al Muelle de Pasajeros y Carga de Quibdó se procederá al descargue manual controlado del huacal y se trasladará desde allí hasta la sede de la Diócesis de Quibdó donde funcionará el taller de restauración.

Para esta actividad se utilizará un carro de transporte de carga manual o carretilla de mano tipo zorra, garantizando desplazamientos lentos, estables y evitando impactos o vibraciones bruscas. Durante el trayecto se verificará permanentemente la estabilidad del guacal.

2.10. Retorno de la escultura a Bellavista

Una vez finalizados los procesos de conservación-restauración, la escultura será retornada a la Iglesia de Bellavista bajo la misma metodología técnica y operativa descrita para el traslado inicial.

Para el nuevo embalaje se utilizarán materiales de protección completamente nuevos, garantizando adecuadas condiciones de conservación y estabilidad para el retorno de la obra.

El huacal podrá reutilizarse siempre que sus condiciones estructurales y de protección sean verificadas previamente y se encuentren en adecuado estado de funcionamiento y conservación.

3. PERSONAL INCOLUCRADO EN LAS LABORES DE TRASLADO

Las actividades de traslado serán ejecutadas con el acompañamiento y supervisión permanente de:

- Profesional conservador-restaurador responsable del contrato.
- Auxiliar de restauración.
- Personal de apoyo para cargue y desplazamiento manual.
- Custodio designado por la parroquia y la comunidad.
- Operador de la embarcación fluvial contratada.

Ninguna maniobra de manipulación o traslado podrá realizarse sin la presencia del profesional restaurador.

4. MATERIALES Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

Para el desarrollo de las actividades se emplearán los siguientes materiales y elementos:

- Tela quirúrgica.
- Cinta de papel libre de ácidos.
- Plástico de burbujas.
- Yumbolon de 1 cm.
- Correas de trinquete (Ratchet).
- Eslingas de amarre.
- Guacal en MDF con refuerzos estructurales.
- Carro de transporte manual o zorra.
- Elemento impermeable tipo pijama con cremalleras.
- Guantes de nitrilo.
- Elementos de protección personal.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141215186423

(415)7707212489984(8020) 000014121518642 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 9 4 8 6 3 1 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 8 6 3 1 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUERRERO	GOMEZ	JUAN	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 6 11 73 BRR LA CATEDRAL

42. Correo electrónico: jdejguerrerog@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 4 5 1 9 8 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 1	1 9 9 1 1 1 2 6	9 0 0 5	2 0 1 5 0 6 1 7	7 1 1 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 1 4 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2025-10-17 / 01:42:17PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROBLES TORRES ROBERTO ANTONIO

985. Cargo Analista V

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141215186423

(415)7707212489984(8020) **000014121518642 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 9 4 8 6 3 1 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 1 1 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 1 1 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	2 8 9 4 7 2 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141215186423

(415)7707212489984(8020) **000014121518642 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 9 4 8 6 3 1 5		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 7 2 0 1 3 7		1 9 0 2 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GAITAN	COPETE	NOHRA	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 16:29:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19486315
Código de Verificación	194863152606111162910

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297815504

PIB
16:30:25

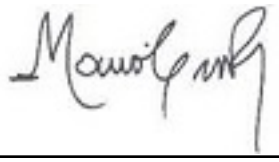
Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19486315:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de mayo de 2026, a las 17:55:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19486315
Código de Verificación	19486315260504175543

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295295854

PIB
17:54:24

Bogotá DC, 04 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19486315:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:59:24 horas del 04/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19486315,** Apellidos y Nombres **GUERRERO GOMEZ JUAN DE JESUS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ**, con NIT **019486315-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/05/2026 05:52:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19486315** y Nombre: **JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139473490** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:50:58 PM horas del 04/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19486315**

Apellidos y Nombres: **GUERRERO GOMEZ JUAN DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19486315 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/05/2026 06:03 PM

Código Verificación: **3DKGC82VS6**

Válida hasta: **02/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

VALORES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0966-2026

OBJETO: REALIZAR LA RESTAURACIÓN DE LA IMAGEN DEL INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA Y DISEÑAR Y ELABORAR LAS UNIDADES DE EXHIBICIÓN PARA EL CRISTO MUTILADO Y EL INMACULADO CORAZÓN, UBICADOS EN EL SITIO DE BELLAVISTA LA NUEVA, MUNICIPIO DE BOJAYÁ, DE ACUERDO CON DIRECTRICES DE CONSERVACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO CONTRATADO (ANTES DE IVA)	VR. TOTAL CONTRATADO (ANTES DE IVA)	DISCRIMINACIÓN COSTOS POR MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	
						BOJAYÁ	QUIBDÓ
ACTIVIDADES PRELIMINARES							
1	Traslado de la escultura del Inmaculado Corazón de María desde el municipio de Bellavista a Quibdó para su intervención y retorno a su lugar de origen	**UN**	2	$ 5.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
2	Adecuación de taller para la intervención de la escultura incluye elaboración de guacal	**Global**	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ -	$ 10.000.000,00
3	Análisis visuales, ventanas de sondeo y calas estratigráficas	**Global**	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ -	$ 6.000.000,00
PROCESOS DE INTERVENCIÓN							
4	Limpieza superficial en seco	**m2**	1,8	$ 380.000,00	$ 684.000,00	$ -	$ 684.000,00
5	Eliminación de repintes	**m2**	1,8	$ 10.000.000,00	$ 18.000.000,00	$ -	$ 18.000.000,00
6	Fijado de base de preparación y capa pictórica	**m2**	0,5	$ 1.000.000,00	$ 500.000,00	$ -	$ 500.000,00
7	Aplicación de resanes de base de preparación	**m2**	0,75	$ 3.950.000,00	$ 2.962.500,00	$ -	$ 2.962.500,00
8	Reintegración cromática	**m2**	0,85	$ 10.000.000,00	$ 8.500.000,00	$ -	$ 8.500.000,00
9	Aplicación de capa de protección	**m2**	1,8	$ 1.200.000,00	$ 2.160.000,00	$ -	$ 2.160.000,00
TRATAMIENTO PARA LA PEANA							
10	Aplicación de insecticida en la base de madera (peana) de la imagen:	**m2**	0,5	$ 520.000,00	$ 260.000,00	$ -	$ 260.000,00
11	Resanes de madera	**m2**	0,25	$ 650.000,00	$ 162.500,00	$ -	$ 162.500,00
12	Resanes de base de preparación	**m2**	0,3	$ 760.000,00	$ 228.000,00	$ -	$ 228.000,00
13	Reintegración cromática	**m2**	0,3	$ 10.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ -	$ 3.000.000,00
UNIDADES DE EXHIBICIÓN							
14	Diseño de unidades	**UN**	2	$ 10.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ -
15	Elaboración y montaje de unidades	**UN**	2	$ 20.000.000,00	$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00	$ -
16	Acciones de socialización	**UN**	3	$ 5.959.711,48	$ 17.879.134,45	$ 17.879.134,45	$ -
	Costo directo				**$ 140.336.134,45**	**$ 82.879.134,45**	**$ 57.457.000,00**
	IVA	**19%**			**$ 26.663.865,55**	**$ 15.747.035,55**	**$ 10.916.830,00**
	COSTO TOTAL				**$ 167.000.000,00**	**$ 98.626.170,00**	**$ 68.373.830,00**

Cordialmente

JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ
Contratista

Culturas	**INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PAGOS** ☐ Público ☒ Clasificado ☐ Reservado	Página **1** de **1** **Código:** F-GFC-096 **Versión:** 6 **Fecha:** 31/12/2024

Señores
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Fecha Junio 17 de 2026
Ciudad Bogota

De acuerdo con lo establecido por el SIIF Nación, en el procedimiento para el *Pago a beneficiario final*, me permito informar que para el pago de las obligaciones a mi favor se realizarán de acuerdo con la certificación adjunta y los siguientes datos:

Entidad bancaria BANCO DAVIVIENDA

Número de cuenta bancaria 488422131604

Tipo de Cuenta: Ahorros X Corriente ____

Dejó constancia que estos datos son reales y me hago responsable de las consignaciones que se efectúen al número y tipo de cuenta arriba relacionado y me comprometo a actualizar e informar de forma escrita al Supervisor las respectivas novedades oportunamente.

INFORMACION TRIBUTARIA PARA PERSONA NATURAL

Nombre y apellidos: JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ
No. Documento de Identidad: 19486315
Usted es residente en Colombia: SI X NO ☐
Si su respuesta es NO indique el país de residencia: ____
Dirección principal (Casilla 41 RUT) CR 6 11 73 OF 301
Código postal 6 digitos (Dirección de residencia): 111711
Departamento: BOGOTA DC
Municipio: BOGOTA DC
Número de Identificación Tributaria (NIT) + DV Casilla 5 y 6 RUT 19486315-1

Nota: La información solicitada es requerida para cargue de información en la página de la Dian - Documento soporte no obligados a facturar electrónicamente, el código se puede verificar en la página de 472 código postal con la dirección de residencia que indica el rut en la casilla 41.

INFORMACION PARA PERSONA JURIDICA

No. Identificación: ____ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ PASAPORTE ☐

Tipo de entidad u organización participante	Personas jurídicas del sector público	
	Personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado	
	A título colectivo resguardos, cabildos o asociaciones indígenas	
	Personas jurídicas **con ánimo** de lucro del sector privado	
	A título colectivo consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras o raizales y autoridades del pueblo Rom	

ICA: Tarifa correspondiente a su actividad económica ____ POR MIL.
El objeto del contrato se desarrolla en Bogotá: SI ____ NO ____
En caso negativo indique en dónde ____ ICA: Tarifa correspondiente a su actividad económica ____

Nombre Contador(a): ____
Numero de Contacto: ____
Email: ____

EN CASO DE SER ENTIDAD PÚBLICA DILIGENCIE:

El código de consolidación y el nombre de la entidad inscrita ante la CGN no aplica para organizaciones privadas.

Código Consolidación CGN ____ *Nombre de la entidad Inscrita ante la ____

Cordialmente,

Firma Contratista o Representante Legal ____

Nombre o razón social JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ

No. Documento de identificación 19486315

1. Nota: Para Consorcios y/o Uniones Temporales, si el giro se realiza a uno de los integrantes deberán diligenciar otro formato F-GFC-096, con su certificación bancaria.

2. Nota: Para los Contratos de obra y tengan anticipo deben diligenciar otro formato F-GFC-096, para la fiducia.

Anexo: Certificación Bancaría

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

*** CGN: Contaduría General de la Nación**

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C., **11/06/2026**
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **19486315**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**488422131604**
Fecha de apertura	**02/07/2021**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101262459	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	05	2026	07	05	2026	00:00	25	09	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS	CC: 19.486.315

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 6 NRO. 11 - 73	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES	NIT: 830.034.348-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 8 NRO. 8 - 55	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6013424100

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.0966-2026 CO1.PCCNTR 9494309, CUYO OBJETO REALIZAR LA RESTAURACION DE LA IMAGEN DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA Y DISEÑAR Y ELABORAR LAS UNIDADES DE EXHIBICION PARA EL CRISTO MUTILADO Y EL INMACULADO CORAZON,UBICADOS EN EL SITIO DE BELLAVISTA LA NUEVA, MUNICIPIO DE BOJAYA, DE ACUERDO CON DIRECTRICES DE CONSERVACION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/05/2026	25/03/2027	$33,400,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	07/05/2026	25/03/2027	$33,400,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/05/2026	25/09/2029	$8,350,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****320,617.00	$ *******8,000.00	$ ******62,437.00	$ **********391,054.00	$ *******75,150,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ROSALBA ELENA TORRES BARRERA	210308	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101262459

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101262459	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	05	2026	07	05	2026	00:00	25	09	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS	CC: 19.486.315

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 6 NRO. 11 - 73	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES	NIT: 830.034.348-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 8 NRO. 8 - 55	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6013424100

ADICIONAL:





VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****320,617.00	$ *******8,000.00	$ ******62,437.00	$ **********391,054.00	$ *******75,150,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ROSALBA ELENA TORRES BARRERA	210308	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002119381467(3900)000000391054(96)20270507

REFERENCIA PAGO:

1100211938146-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67128356

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	12/05/2026	210308	ROSALBA ELENA TORRES BARRERA

Tomador:	JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ	**NIT/CC** 19486315
Suma de:	TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.******	
Pagador:	JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ	**NIT/CC** 19486315
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1744345356	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
14-CHAPINERO-44-CU. ENTIDAD.EST.-101262459-0-1	$320.617,12	$8.000,00	$62.437,25	$0,00	$391.054,37

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$391.054,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,37

Forma de pago

Ahorro:	$0,00		
		Corriente:	$0,00
		Tarjeta:	$0,00
		Otro:	$0,00
Transacción:	18154205	**Total:**	**$391.054,00**
		Cajero:	PAGUESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-44-101262459

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
lunes, 11 de mayo de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES

Tomador:
GUERRERO GOMEZ JUAN DE JESUS

Inicio de vigencia:
jueves, 7 de mayo de 2026

Fin vigencia:
martes, 25 de septiembre de 2029

Valor total asegurado:

$ 75.150.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas. Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

v4.0.0

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101082091	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	05	2026	07	05	2026	00:00	25	03	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS		CC: 19.486.315
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 11 - 73	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES		NIT: 830.034.348-5
DIRECCIÓN: CR 8 NRO. 8 - 55	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 6013424100
BENEFICIARIO:	830034348 - MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.0966-2026 CO1.PCCNTR 9494309, CUYO OBJETO REALIZAR LA RESTAURACION DE LA IMAGEN DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA Y DISEÑAR Y ELABORAR LAS UNIDADES DE EXHIBICION PARA EL CRISTO MUTILADO Y EL INMACULADO CORAZON,UBICADOS EN EL SITIO DE BELLAVISTA LA NUEVA, MUNICIPIO DE BOJAYA, DE ACUERDO CON DIRECTRICES DE CONSERVACION.

ASEGURADO / BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/05/2026	25/03/2027	$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/05/2026	25/03/2027	$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/05/2026	25/03/2027	$350,181,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****679,638.00	$ ******20,000.00	$ *****132,931.00	$ **********832,570.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ROSALBA ELENA TORRES BARRERA	210308	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101082091

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101082091	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	05	2026	07	05	2026	00:00	25	03	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS		**CC: 19.486.315**
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 11 - 73	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES		**NIT: 830.034.348-5**
DIRECCIÓN: CR 8 NRO. 8 - 55	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6013424100

BENEFICIARIO: 830034348 - MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**07/05/2026**	**25/03/2027**	**$350,181,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	**15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**07/05/2026**	**25/03/2027**	**$350,181,000.00**
GASTOS MEDICOS		**07/05/2026**	**25/03/2027**	**$350,181,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101082091

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101082091	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	05	2026	07	05	2026	00:00	25	03	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS	CC: 19.486.315

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 6 NRO. 11 - 73	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES	NIT: 830.034.348-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 8 NRO. 8 - 55	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6013424100

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · GanaGana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá · Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****679,638.00	$ ******20,000.00	$ *****132,931.00	$ **********832,570.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ROSALBA ELENA TORRES BARRERA	210308	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002119385982(3900)000000832570(96)20260606

REFERENCIA PAGO:

1100211938598-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67129096

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	13/05/2026	210308	ROSALBA ELENA TORRES BARRERA

Tomador:	JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ	**NIT/CC** 19486315
Suma de:	OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE.******	
Pagador:	JUAN DE JESUS GOMEZ	**NIT/CC** 19486315
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1744434247	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
14-CHAPINERO-40-RCE CONTRATOS-101082091-0-1	$679.638,96	$20.000,00	$132.931,40	$0,00	$832.570,36

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$832.570,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,36

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00

Transacción: 18154982

Total:	**$832.570,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-40-101082091

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
martes, 12 de mayo de 2026

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES

Tomador:
GUERRERO GOMEZ JUAN DE JESUS

Inicio de vigencia:
jueves, 7 de mayo de 2026

Fin vigencia:
jueves, 25 de marzo de 2027

Valor total asegurado:

$ 350.181.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas. Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

v4.0.0

República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN NUMERO 0998

(01 junio de 2026)

Por la cual se designa temporalmente la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo, y se dictan otras disposiciones

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de sus facultades y especialmente las conferidas por el artículo 115 de la Ley No. 489 de 1998, el artículo 5 de la Resolución DM No. 0054 de 2025, y en atención a lo dispuesto en la Resolución de Designación de Coordinaciones No. 0388 del 9 de marzo de 2026, el artículo 15 del Decreto No. 0312 de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución No. 0388 de 2026, se ratificaron, se terminaron y se realizaron unas designaciones de coordinación respecto a los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que mediante Resolución No. 0842 de 15 de mayo de 2026, este despacho autorizó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la servidora **EUGENIA SERPA ISAZA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.835.426, quien es titular del empleo Asesor Código 1020 Grado 08 y está designada como Coordinadora del Grupo de Patrimonio Cultural Mueble - PCMu de la Planta de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, para ser disfrutadas desde el 9 de junio de 2026 y hasta el 1º de julio de 2026, por el periodo causado entre el 3 de diciembre de 2024 y el 2 de diciembre de 2025.

Que, el artículo 115 de la Ley No. 489 de 1998 refiere que: *"(...) Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento (...)"*

Que el artículo 5 de la Resolución 0054 de 2025, dispone *"(...) Delegar en el Secretario General del Ministerio de las Culturas, las Artes y lo Saberes la facultad de Crear, organizar, conforma y suprimir mediante resolución interna y con carácter permanente o transitorio, los grupos internos de trabajo, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticos y programas del ministerio, indicando las actividades que deban cumplir y los responsables de estas (...)"*

Que, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios del Grupo Interno de Trabajo de Patrimonio Cultural Mueble – PCMu, es necesario que, durante el disfrute del periodo de vacaciones autorizado a la servidora **EUGENIA SERPA ISAZA**, se designe temporalmente dicha Coordinación.

Continuación de la Resolución ***"Por la cual se designa temporalmente la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo, y se dictan otras disposiciones."***

Que el artículo 15 del Decreto No. 0312 de 2026, establece que los empleados que no pertenezcan al nivel directivo o asesor, que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, percibirán un 20% adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que desempeñen, como reconocimiento por coordinación, por lo que se realizará el correspondiente reconocimiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Designar temporalmente la coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Patrimonio Cultural Mueble Urbano – PCMu, del 9 de junio de 2026 al 1º de julio de 2026, a la servidora **ROCÍO HELENA MORALES HORTÚA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.354.782, quien desempeña en provisionalidad el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 de la Planta de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.-: Reconocer y ordenar el pago por concepto de reconocimiento por coordinación, a favor de la servidora **ROCÍO HELENA MORALES HORTÚA**, del 20% adicional al valor de sus asignaciones básicas mensuales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, y con fundamento en el artículo 15 del Decreto No. 0312 de 2026.

Artículo 3.-: Comunicar a través del Grupo de Gestión Humana a las servidoras **ROCÍO HELENA MORALES HORTÚA**, **EUGENIA SERPA ISAZA** y a su jefa inmediata, el contenido de la presente Resolución.

Artículo 4.-: La presente Resolución rige a partir del día siguiente de su comunicación, en los términos del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 01 junio de 2026

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: Andrea Yaritza Pardo Hernández– Contratista Grupo de Gestión Humana
Revisó: María Fernanda Barrios Pérez – Contratista Grupo de Gestión Humana
Diana Patricia Bernal V. – Contratista Secretaría General
Aprobó: Angélica María Cruz Dajer – Coordinadora Grupo de Gestión Humana

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
d33409ea1806c1f7688734800acb55b2154831dc80f33ea6d15d0e96b9d92ac32f4b4db737e4f968818ee554fe991559

Número de Factura: FE-121
Fecha de Emisión: 11/06/2026
Fecha de Vencimiento: 11/07/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Crédito Ahorro
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GUERRERO GOMEZ JUAN DE JESUS
Nombre Comercial: GUERRERO GOMEZ JUAN DE JESUS
Nit del Emisor: 19486315
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9005

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 6 11 73 BRR LA CATEDRAL
Teléfono / Móvil: 3138451987
Correo: jdejguerrerog@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE CULTURA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 830034348
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CARRERA 8 # 8 - 55
Teléfono / Móvil: 3424100
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	BJY 1	Primer pago 30 porciento del contrato 0966 2026 a la entrega de Plan de tra bajo y cronograma, Prot ocolo de traslado, propu esta montaje taller, trasl ado imagen desde Buena vista a Quibdó, adecuaci ón taller y Socialización c on la comunidad de Bella vista	NIU	1,00	$ 42.100.840,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.999.159,66	19.00			$ 42.100.840,34

Notas Finales

#$33-01-01; Contrato 0966-2026; morduna@mincultura.gov.co #$
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
11/06/2026 14:33:34
Documento validado por la DIAN:
11/06/2026 14:33:35
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	42100840.34
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	42100840.34
IVA	7999159.66
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	7999159.66
Total neto factura (=)	50100000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 50100000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	42.100.840,34
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	42.100.840,34
IVA	7.999.159,66
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	7.999.159,66
Total neto factura (=)	50.100.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 50.100.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764109815369 Rango desde: 118 Rango hasta: 200 Vigencia: 2026-11-14